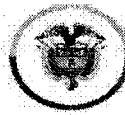


Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA XILENA MUÑOZ PARRADO
Demandado: JIMY ALEXANDER RODRIGUEZ ORTIZ
Radicado: 00343-0000006-2018-00361-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

64

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

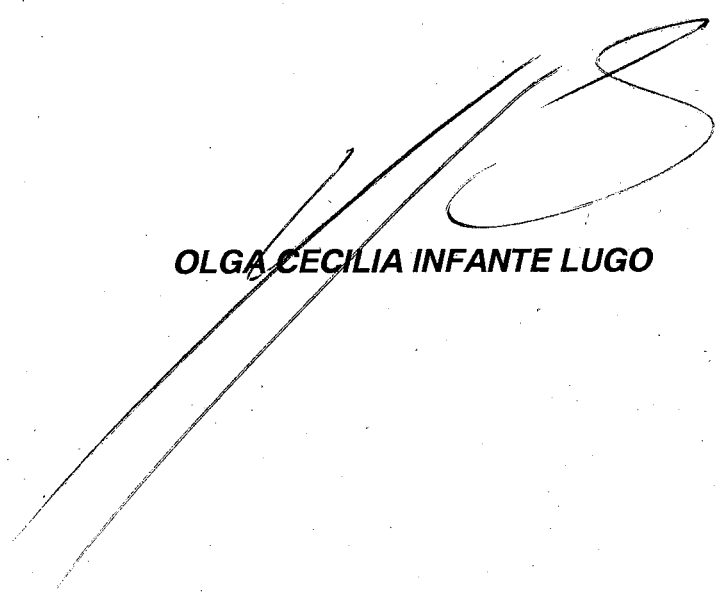
Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Se le requiere a la parte interesada, para que presente la liquidación del crédito en debida forma, haciendo las siguientes correcciones:

Que se relacionen discriminadamente cada una de las cuotas a liquidar concepto por concepto, mes por mes y año por año, colocando detalladamente el valor de cada una de estas, de la manera como se dispusieron las pretensiones de la demanda y el valor del interés moratorio causado, que corresponden al 0.5% mensual, desde cuando se generó la obligación hasta la fecha de presentación de la liquidación.

Notifíquese

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO